

## **Proyecto para detonar opciones productivas en la cadena agroalimentaria de la Región Norte de Jalisco**

### **EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1°, 2°, 3° fracción I, 5°, 8°, 16 fracción VI y 22. de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; artículos 1°, 3° fracciones I, II, III y IV, 4° del Reglamento Interno de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y demás relativos:

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La baja productividad en las zonas áridas del estado y particularmente para el caso que ocupa esta convocatoria en la Región Norte, se debe como causa primigenia, a la ausencia de infraestructura para la captación de agua, aumentando el desabasto de alimentos y la necesidad de importarlos desde otras regiones, provocando el aumento consecuente de la huella de carbono y contaminación, poniendo además a la población en una situación de vulnerabilidad hídrica, que puede evolucionar hasta la escasez de agua y sequía, violentando un derecho humano básico, como es el acceso al agua, en cantidad y calidad, para la ciudadanía afectados.

\*El índice de marginación en el estado de Jalisco, en zonas como la región Norte, es alto, las carencias en la vivienda de los municipios de esta región son los porcentajes más altos, representando Bolaños un 29.7% de ocupantes en viviendas sin energía eléctrica, un 34.9% sin agua entubada y un 53.9% de viviendas con algún nivel de hacinamiento. Por su parte, Mezquitic representa la mayor proporción de habitantes en viviendas sin drenaje ni excusado, con un 54.5%; y con piso de tierra el 39.3%.

\* Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco (IIEG).

## CONVOCA A

Inversionistas y empresarios del Estado de Jalisco a participar en el desarrollo de proyectos productivos agroalimentarios en las diversas cadenas (pecuaria, agrícola, acuícola y agroindustrial) en la Región Norte del Estado de Jalisco para promover el desarrollo de opciones productivas de la región.

## VENTANILLA

**Línea telefónica de atención:** (33) 3030 0600 ext 56415.

**Ubicación:** Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Jalisco, Av. Hidalgo 1435, Colonia Americana, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco.

## REQUISITOS Y CONCEPTOS

Los requisitos generales que aplicarán a todos y cada uno de los componentes

I. Que el solicitante personalmente entregue en la ventanilla, la documentación completa y actualizada para su cotejo, registro y trámite; los documentos originales que los acrediten como Personas Físicas y/o Morales, y copia simple del proyecto. La presentación de la documentación no otorga el derecho a recibir el estímulo, debe ser dictaminado con base al procedimiento de selección establecido para cada componente. El trámite es gratuito y sin costo.

V. Que al recibir el estímulo el beneficiario cuente con la opinión positiva del SAT, artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así como del IMSS, en materia de obligaciones de Seguridad Social, en caso de que aplique.

## BENEFICIO

El Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Estado de Jalisco proveerá las facilidades para la adquisición de bienes y servicios que los inversionistas y empresarios requieran participar, puedan generar condiciones propicias para detonar el desarrollo socioeconómico en la región. Así mismo del acompañamiento para el diagnóstico, diseño, evaluación, e instrumentación de proyectos de co-inversión y cualquier asociación técnico-económica que facilite el arranque de los mismos.

### DEL COMPONENTE

Los incentivos serán destinados a proyectos estratégicos del sector agroalimentario en infraestructura, equipamiento, maquinaria y material biológico, en los conceptos que el proyecto justifique y sean lícitos, en razón de los siguientes conceptos:

Concepto de Incentivo	Montos Máximos
Proyectos productivos estratégicos estatales en el sector agroalimentario (Acuícola, Pesquero, Agrícola, Pecuario y Agroindustrial) para personas físicas y morales dedicados a las actividades primarias y/o que agreguen valor a estas actividades.	Montos dictaminados por el comité dictaminador con base en la viabilidad financiera con el modelo de negocio.

Presentar los documentos en original y copia para el registro y cotejo de datos, una vez registrado se regresan los originales. Las copias se integran a su expediente, así como, los documentos originales que se suscriben.

## Requisitos específicos

### Persona física

- Acta de nacimiento.
- CURP
- RFC
- Comprobante de domicilio vigente, recibo de luz o agua
- Identificación oficial vigente, INE, o pasaporte
- Número de cuenta CLABE interbancaria, último estado de cuenta del Banco a nombre del solicitante
- Copia del proyecto

### Personas Morales

- Acta de nacimiento.
- CURP
- RFC (del representante legal)
- Comprobante de domicilio vigente, recibo de luz o agua (de ambos)
- Identificación oficial vigente, INE, o pasaporte
- Número de cuenta CLABE interbancaria, último estado de cuenta del Banco a nombre del solicitante (de la persona moral)
- Copia del proyecto
- Acta Constitutiva
- Documento probatorio que acredite al representante legal.
- RFC de la empresa

Autorizado el estímulo presentar y suscribir los siguientes:

- Opinión positiva del SAT, artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación;
- Estar cubiertas las obligaciones en materia de seguridad social del IMSS;
- Convenio Específico de Adhesión y su Anexo;
- Finiquito del Convenio Específico de Adhesión.

## **LOS CRITERIOS TÉCNICOS Y DE IMPACTO SOCIAL PARA LA SELECCIÓN DE SOLICITUDES APOYAR SON:**

- I. Incremento de la producción.
- II. Valor agregado a la producción.
- III. Mayor número de empleos directos.
- IV. Mayor número de beneficiarios directos.
- V. Índice de CONAPO (Grado de Marginación).
- VI. Parte del proceso productivo en el que impacta el proyecto.
- XI. Sustentabilidad.

### **NO SE OTORGARÁN INCENTIVOS PARA LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:**

- El pago o abono de pasivos y de cualquier tipo de interés financiero contratado;
- La compra de equipo y maquinaria usada, reparaciones o refacciones piezas sueltas;
- La compra de remolques para el traslado de especies exóticas, de competencia o gala;
- La compra de pasto para espacios deportivos, decorativo e insumos para arreglos de jardinería;
- Adquisición de tractores o motocultores que no cuenten con la certificación vigente por OCIMA y que no estén registrados como tales en la página de [www.inifap.gob.mx/SitePages/productos\\_servicios/ocima.aspx](http://www.inifap.gob.mx/SitePages/productos_servicios/ocima.aspx);
- La construcción o adquisición de embarcaciones no incluidas como activos estratégicos definidos por la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, consultar en: [http://www.conapesca.gob.mx/wb/cona/anexo\\_xlv111\\_3](http://www.conapesca.gob.mx/wb/cona/anexo_xlv111_3).

## **PROCESO DE OPERACIÓN E INSTRUMENTACIÓN**

El Comité Dictaminador será la instancia encargada de evaluar las solicitudes que presenten los participantes, así como del seguimiento, comprobación, evaluación y supervisión de los proyectos.

Lo recursos destinados para los proyectos objeto de la presente Convocatoria, provienen del Fideicomiso para la Alianza para el Campo en el Estado de Jalisco, y estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal con la que cuente dicha entidad.

Para la evaluación de las solicitudes se tomará en consideración aquellas que cumplan con lo establecido en la presente convocatoria.

El Comité Dictaminador notificará a los participantes la dictaminación positiva o negativa de su solicitud.

## **PROCEDIMIENTO E INSTANCIAS DE RECEPCIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS**

Los beneficiarios y los ciudadanos en general, podrán presentar por escrito sus quejas y denuncias, con respecto a este PROGRAMA directamente ante la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, ó directamente ante la Contraloría del Estado de manera personal ó vía correo electrónico ([contraloria@jalisco.gob.mx](mailto:contraloria@jalisco.gob.mx), quejas y [denunciasce@jalisco.gob.mx](mailto:denunciasce@jalisco.gob.mx), o vía telefónica al 01 (33) 36681633, EXT. 50729, 50704, 50709 Y 50712.